



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI

Martes 26 de Febrero de 2002

Número 3.855

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Patrimonio

488.- Acuerdo de la asamblea de Melilla, relativo a la alteración de la calificación jurídica del edificio de la C/. Gral. Margallo (Mercado Central o del Polígono), desafectándolo del dominio público, quedando como bien patrimonial.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

489.- Notificación en recurso contencioso administrativo P.O. n.º 5/02, Adoración Martínez Guardia.

490.- Notificación a D. El Hadi Mohamed Mimun, ocupante del inmueble sito en Avda. de la Democracia, n.º 10, bajo A.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

491.- Rectificación de error de anuncio n.º 439 publicado en BOME n.º 3854 de fecha 22 de Febrero de 2002.

492.- Resolución de impugnaciones contra los procedimientos y pliegos de condiciones del concurso mediante procedimiento abierto convocado en el BOME n.º 3.851 de 12 de Febrero de 2002, relativo al servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de la piscina municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla.

493.- Formalización de contrato con D. Antonio Estrada García, por importe de 137.241,75 Euro.

494.- Formalización de contrato con "Dorango, S.L.", por importe de 59.500,20 Euro (9.900.000 pesetas).

495.- Formalización de contrato con "Dorango, S.L.", por importe de 45.737,02 Euro (7.610.000 pesetas).

496.- Formalización de contrato con "EmurteI", por importe de 23.920,23 Euro (3.980.000 pesetas).

497.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Construcción de aparcamientos en Frontera de Beni-Enzar".

Consejería de Medio Ambiente (Contaminación Ambiental)

498.- Notificación inicio expte. sancionador n.º 72/01-S, José Manuel Martínez Miguel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

(Administración de Aduanas de Melilla)

499.- Notificación inicio expte. sancionador por infracción tributaria simple IFT-213/01, Houssein M'hamed Ahmed.

Agencia Tributaria (Delegación en Melilla)

500.- Requerimiento de comparecencia para notificación, Mohamed Mimun Hossein.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

501.- Notificación resolución expte. de prestaciones por LISMI, Hamed Hammu, Batula.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla.

502.- Notificación acta de liquidación AL-2/02, Genovesa Sport, S.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

503.- Citación en J. de Faltas 659/01, María Rocío Álvarez Pérez.

504.- Citación en J. de Faltas 28/02, Fatima Boucetta.

505.- Citación en J. de Faltas 28/02, Samira Affane.

506.- Notificación fallo en J. de Faltas. 711/01, Monserrat Cerdán Alguijo.

507.- Notificación fallo en J. de Faltas 666/01, Ahmed Boughlala y Abdelaziz Archibou.

508.- Notificación fallo en J. de Faltas 712/01, Al-Lal Hamed Mohamedi.

509.- Notificación fallo en J. de Faltas 661/01, Said Tayebi.

510.- Notificación fallo en J. de Faltas 439/01, Toufik Tizi y Omar Boukhou.

511.- Notificación fallo en J. de Faltas 694/01, Hamid Rajal.

512.- Notificación fallo en J. de Faltas 674/01, Abderrahmen Hammadi Mohand.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

513.- Notificación fallo en proced. familia divorcio contencioso n.º 215/00, Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch".

Juzgado de Instrucción n.º 3

514.- Citación en proced. abreviado n.º 199/99, Farid El Founti.

515.- Citación en J. de Faltas 479/01, Hassan Abdelkader Mohamed y Yoad Koubaa.

516.- Citación en J. de Faltas 468/01, Mhamed Ouazza Ali.

517.- Citación en J. de Faltas 42/02, Adduir Mohamed y Mimoun Amran.

518.- Notificación de auto de insolvencia en J. de Faltas n.º 201/01, Dris Abdelkader Azis.

519.- Notificación de auto de firmeza en J. de Faltas 385/01, Ali Rahmouni.

520.- Notificación de auto de firmeza en J. de Faltas 322/01, Boutahar El Farissi.

521.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 244/01, Fare Mohamed.

522.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 657/00, Abdelouaret Kharchich.

523.- Notificación auto de prescripción en J. de Faltas 388/00, Abdelmoula El Aziz.

524.- Notificación auto de extinción en J. de Faltas 277/97, Domingo Rodríguez Alonso.

525.- Notificación auto de insolvencia en J. de Faltas 16/00, Mariam Ben Tahar Agrela.

526.- Notificación auto de prescripción en J. de Faltas 173/00, Juan Antonio Santiago Santiago.

527.- Notificación auto de extinción en J. de Faltas 651/99, Juan Antonio Menéndez Moreno.

528.- Notificación auto de insolvencia en J. de Faltas 158/01, Mostafa Ayyat y Hassan Ayyat.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

529.- Notificación fallo en proced. menor cuantía n.º 277/00, Herederos de D. Enrique Mingorance Benítez y María Bermúdez Barboteo.

530.- Notificación fallo en proced. cognición n.º 251/99, ITUSA.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

(Sección Séptima de Melilla)

531.- Notificación en rollo de apelación n.º 75/01, dimanante de J. de Faltas n.º 223/97, José Campos Ramírez.

532.- Requisitoria en sumario n.º 11/91, rollo de sala n.º 7/99, Abdeslam Hamed Mimon.

CIUDADAUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ANUNCIO

488.- La Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2002, acordó aprobar con carácter inicial la alteración de la calificación jurídica del edificio de la calle General Margallo, (Mercado Central o del Polígono), desafectándolo del dominio público, quedando como bien patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública, en el Negociado de Patrimonio, durante el plazo de un mes.

El plazo para formulación de reclamaciones se contará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 15 de Febrero de 2002.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

489.- Expediente Administrativo: Declaración de ruina de inmueble sito en C/. Pradilla nº 1.

Interesado: D.ª Adoración Martínez Guardia y en su nombre y representación D. Antonio Márquez Martínez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 5/2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 14-02-2002 cuyo contenido es el siguiente:

"Ilmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 5/02, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de D.ª Adoración Martínez

Guardia contra la resolución de fecha 6/11/01 dictada por la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remitase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto. Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de Febrero de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

490.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a El hadi Mohamed Mimun, ocupante del inmueble sito en la calle Avda. de la Democracia n.º 10 bajo A, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 24-01-2002, registrada al num. 100 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 21-01-02, en el inmueble sito en Avda. Democracia, 10 bajo A, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle Avda. Democracia, 10, bajo A, que consisten en:

Abundante filtración que empapan la pared colindante con la calle Tte. Mejías producida por pérdida constante de bajante.

Se han producidos nuevas filtraciones.

Sólo afectan ahora a la habitación y no al exterior o calle Tte. Mejías.

Previa solicitud de licencia de obra (y bajo la dirección de técnico competente cuando preceda), deberá proceder a:

* Reparar desagües del piso 1.º B.

* Picado, enlucido y pintado de paredes afectadas en planta baja.

SEGUNDO.- Se comuniqué a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado El Hadi Mohamed Mimun, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite".

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 19 de Febrero de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO
RECTIFICACIÓN DE ERRORES

491.- Publicado en el BOME núm. 3854 de fecha 22 del actual, página 321, anuncio núm. 439 relativo a paralización de plazos de distintos expedientes por impugnación efectuada por D. Mohamed Mimun Al-Lal, Donde Dice: "Reanudándose el plazo que restan de doce días naturales a partir del siguiente a aquel en que el interesado reciba resolución de las citadas impugnaciones, debe decir "Trece Días Naturales" a partir del siguiente a aquel en que el interesado reciba la resolución de las citadas impugnaciones.

Melilla 22 de Febrero de 2002.

La Jefe del Negociado de Contratación.

M.ª Isabel Caña.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

492.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por orden registrada al núm. 245 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 22/02/2002 dispone lo siguiente:

Vistas impugnaciones presentadas por D. Carmelo Martínez Lázaro, en nombre y representación de la mercantil Carmelo Martínez Lázaro, S.L., con CIF 8.29959095, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 21 de Febrero de 2002, registrada al núm. 3103, y de D. Jesús Rodríguez Pérez en nombre y representación de la Mercantil Servicios Auxiliares y Limpieza de Melilla, S.L., con CIF. B.29956901, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 21 de Febrero de 2002, registrada al número 3099, contra los procedimientos y pliegos de Condiciones del concurso público, procedimiento abierto convocados en el BOME núm. 3851 de fecha 12/02/02, relativos al Servicio de: "Limpieza, Mantenimiento y Conservación de la Piscina Municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Dado que las mismas han sido presentadas dentro del plazo establecido, y, para dar cumplimiento de la Cláusula X de los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares, que rigen en los citados concursos, por la presente VENGO EN

DISPONER, se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de SIETE DIAS NATURALES QUE RESTAN a partir del día siguiente a aquel en que el interesado reciba resolución de las citadas impugnaciones.

Melilla 22 de Febrero de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

493.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: Complementario del de Urbanización Vial Interior en Explanada San Lorenzo.

Adjudicatario: D. Antonio Estrada García.

Importe: 137.241.75€.

Melilla, 12 de Febrero de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

494.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Excmo. Consejero Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Acondicionamiento de un tramo de la Calle Pedro Navarro.

Adjudicatario: Doranjo S.L.

Importe: 59.500,20€ (9.900.000 Ptas.)

Melilla, 19 de Febrero de 2002.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

495.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Consejero Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Urbanización de la Calle Río Nalón.

Adjudicatario: Doranjo S.L.

Importe: 45.737.03 € (7.610.000 Ptas.)

Melilla, 19 de Febrero de 2002.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

496.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Consejero Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Ampliación de la Red Corporativa de la Ciudad Autónoma de Melilla al Edificio de la Casa de la Juventud Cierre del Anillo de Comunicaciones y Extensión a Uned e INMUSA.

Adjudicatario: Emurtel.

Importe: 23.920,23 € (3.980.000 Ptas.)

Melilla, 19 de Febrero de 2002.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

497.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden n.º 215, de fecha 15 de Febrero de 2002, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Construcción de Aparcamientos en Frontera de Beni-Enzar".

Tipo de Licitación: 426.627,41 €.

Duración de las Obras: Cuatro Meses.

Fianza Provisional: 8.532,55 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en _____, calle o plaza de _____, número _____, en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es esta), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad, número _____, de fecha _____, para la contratación de las obras del Proyecto de "Construcción de Aparcamientos en Frontera de Beni-Enzar" enterado del Proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico legales, y conforme con la misma, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dicho Proyecto y pliegos en la cantidad de _____ (en letras) _____ Euros.

Melilla,

(Firma y rubrica)

Melilla, 20 de Febrero de 2002.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

498.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de inicio del expediente sancionador que a continuación se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Contaminación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, (sita en el Palacio de la Asamblea, 2º piso) ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta Orden de Inicio tendrá la consideración de propuesta de resolución, y, en consecuencia, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Nº Expediente: 72/01-S

Denunciado: D. José Manuel Martínez Miguel.

D.N.I: 45.269.251.

Municipio: Melilla.

Fecha: 16/11/01.

Sanción: 300,51 € (Trescientos con cincuenta y un euros).

Infracción: Leve, (Artículo 34.4.c) de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado.

Melilla, 21 de Febrero de 2002.

El Instructor. Alejandro Román Linares.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E IIEE
NOTIFICACIÓN

499.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Houssein M'Hamed Ahmed.

Identificación: 40.536.165-E.

Ultimo Domicilio Conocido: Cap de Gall, 2,1º-2 (038-Calonge). - C.P. 17251 - Girona.

Procedimiento: Notificación Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Simple.

Ref.: IFT - 213/01 (Equipaciones Deportivas).

Tramite de Audiencia.

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 13 de Febrero de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

500.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Firma Acta, Obligado Tributario,
Mohamed Mimon Hossein, DNI/CIF, 45304528W.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno n.º 5, 1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Delegado de la A.E.A.T.
Angel S. González López.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

501.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se

relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes conatdo desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General de IMSERSO (Avda. de la Ilustración C/va Ginzo de Limia, 58 - 28029 Madrid), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped. 52/0086/01, Apellidos y Nombre: Hamed Hammu, Batula, D.N.I./NIE, 45.284.055, Fecha Resolución, 1.2.2002.

El Director Provincial. Avelino González Martínez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

502.- Número Acta Liquidación, AL-2/02, F. acta, 8/02/2002, Nombre sujeto responsable, Genovesa Sport S.L., DNI/CIF, B-29862125, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera 1 (52001 Melilla), Régimen Seg. Social, General, Importe, 4.174.85 Euros, Acta Infracción, Si, Materia, Diferencias Cotización.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Zámira Hassan Mohamed, NIE, 45281818Q; Número afiliación, 52/1001659831, Domicilio, Tadino de Martinengo 23 (52003 Melilla).

N.º de actas liquidación 1.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los

trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Jefe de la Inspección Provincial.
José Miguel Torres de Olóriz.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1
JUICIO DE FALTAS 659/2001
EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

503.-D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 659/01, se cita en legal forma forma a María Rocío Alvarez Pérez, en calidad de denunciada, para que comparezca el próximo día 7 de Marzo, a las 10,05 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 659/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Rocío Alvarez Pérez, expido la presente en Melilla a 18 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 28/2002

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

504.-D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 28/02, se cita en legal forma forma a Fatima Boucetta, en calidad de denunciada, para que comparezca el próximo día 14 de Marzo, a las 10,20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 28/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fatima Boucetta, expido la presente en Melilla a 19 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 28/2002

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

505.-D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 28/02, se cita en legal forma forma a Samira Affane, en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 14 de Marzo, a las 10,20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 28/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Samira Affane, expido la presente en Melilla a 19 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 711/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

506.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 711/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Hammadi Mohamed, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Monserrat Cerdán Alguijo, expido el presente en Melilla a 19 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 666/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

507.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 666/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Boughlala, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Ahmed Boughlala y Abdelaziz Archibou, expido el presente en Melilla a 19 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 712/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

508.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 712/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Al-Lal Hamed Mohamedi, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Al-Lal Hamed Mohamedi, expido el presente en Melilla a 14 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 661/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

509.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 661/01 (L.A.).

FALLO

Que debo condenar y condeno a Said Tayebi como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa a razón de nueve euros (9 E) por día, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Said Tayebi, expido el presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 439/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

510.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 439/01.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Toufik Tizi como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de 35 días a razón de una cuota diaria de doce euros (12 E) con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Toufik Tizi y Omar Boukhou, expido el presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 694/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

511.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 694/01 (L.A.).

FALLO

Que debo condenar y condeno a Hamid Rajal como autor de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de doce euros (12 E) con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Hamid Rajal, expido el presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 674/2001

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

512.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 674/01 (L.A.).

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abderrahmen Hammadi Mohand, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Abderrahmen Hammadi Mohand, expido el presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

513.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la expresada procuradora, en representación acreditada de la parte actora, se presentó demanda de Divorcio en base a lo dispuesto en el art. 86 del Código Civil y tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando se dictará sentencia en los términos solicitados en la demanda.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda se dió traslado de la misma al demandado, emplazándole por un término de veinte días para comparecer a autos y contestarla, no contestando ni compareciendo en autos, hallándose en situación procesal de Rebeldía. No se dió traslado de la misma al Ministerio Fiscal por no ser parte en el mismo.

TERCERO.- Recibido el pleito a prueba se concedió a las partes el plazo común de treinta días para proponer y practicar, las cuales previa declaración de pertinencia fueron, practicadas con el resultado que obra en las actuaciones, que damos aquí por reproducidas.

CUARTO.- En la tramitación de este proceso, se han observado, en lo esencial, las prescripciones legales.

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo decretar y decreto, con todos los efectos legales inherentes, el divorcio del matrimonio formado por Doña Karima Mohamed Mate y Don Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch".

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de CINCO DÍAS. Y una vez firme se inscribía en el Registro Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de Febrero de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 199/99

EDICTO

514.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Procedimiento Abreviado 199/99, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto que en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado aparecen mil pesetas intervenidas al encartado Rachid El Founti, decretándose el sobreseimiento provisional de las actuaciones en fecha 26 de Octubre de 1999, cítese mediante edictos al encartado Rachid El Founti, indocumentado y con domicilio en Marruecos, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de la cantidad de mil pesetas intervenidas en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de citación a Farid El Founti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 479/2001

EDICTO

515.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 479/2001, se ha acordado citar a Abdelkader Mohamed Hassan, en calidad de denunciante, y a Yaoad Koubaa, en calidad de denunciado, sin que conste ningún otro dato de filiación, comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/3/02 a las 9:40 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Hassan Abdelkader Mohamed y a Yaoad Koubaa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 13 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 468/2001

EDICTO

516.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 468/2001, se ha acordado citar a Mohamed Ouazza Ali, sin que conste ningún otro dato de filiación, para que en calidad de denunciante-denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/3/02 a las 9:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Ouazza Ali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 13 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 42/2002

EDICTO

517.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 42/2002, se ha acordado citar a Adduir Mohamed (nacido en Nador en 1978, y con domicilio en su lugar de naturaleza), y a Mimoun Amran (sin que conste ningún otro dato de filiación), para que en calidad de denunciados, comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/3/02 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Adduir Mohamed y a Mimoun Amran, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 11 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 201/2001

EDICTO

518.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 201/2001, se ha dictado el presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Dris Abdelkader Azis, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Dris Abdelkader Azis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 385/2001

EDICTO

519.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 385/2001, se ha dictado el presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Dado que el condenado en los presentes autos carece de domicilio conocido en territorio nacional notifíquese el presente por medio de Edictos igualmente solicítense información sobre bienes que amillare a los distintos organismos a fin de acreditar su posible insolvencia.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de firmeza a Ali Rahmouni, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 322/2001

EDICTO

520.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 322/2001, se ha dictado el presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Dado que el condenado en los presentes autos se encuentra en paradero desconocido, notifíquese el presente por medio de Edictos, igualmente solicítense información sobre bienes que amillare a los distintos organismos a fin de acreditar su posible insolvencia.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de firmeza a Boutahar El Farissi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 244/2001

EDICTO

521.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 244/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a 23 de Enero de 2002.

El Ilmo. Sr. Sr. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 244/2001 seguidos por una presunta falta de lesiones contra los denunciados-denunciados D. Fare Mohamed y D. Jalif Ladif, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Fare Mohamed y D. Jalif Ladif de la falta de la que venían denunciados, con renuncia de las acciones civiles y con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fare Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 657/2000

EDICTO

522.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 657/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a 14 de Noviembre de 2001.

El Ilmo. Sr. Sr. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 657/2000, seguidos por una presunta falta de lesiones imprudentes contra D. Abdelouaret Khaechich, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdelouaret Kharchich de la falta de la que venía denunciado, con reserva de las acciones civiles y con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelouaret Kharchich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Enero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 388/2000

EDICTO

523.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 388/2000, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Abdelmoula El Aziz.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a Abdelmoula El Aziz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 277/1997

EDICTO

524.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 277/1997, se ha dictado el presente auto de extinción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de Domingo Rodríguez Alonso.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dándose por conclusas previa notificación al Ministerio Fiscal y al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de extinción a Domingo Rodríguez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 16/2000

EDICTO

525.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 16/2000, se ha dictado la presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mariam Ben Tahar Agrela sin perjuicio de lo que proceda si en el Futuro Mejorara de Fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Mariam Ben Tahar Agrela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 173/2000

EDICTO

526.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 173/2000, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Juan Antonio Santiago Santiago. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaria de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a Juan Antonio Santiago Santiago, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 651/1999

EDICTO

527.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 651/1999, se ha dictado el presente auto de extinción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de Juan Antonio Menendez Moreno, por los motivos expuestos en el razonamiento unico de esta resolución. Procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de extinción a Juan Antonio Menendez Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 158/2001

EDICTO

528.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 158/2001, se ha dictado la presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora a los penados Mostapha Ayyat y Hassan Ayyat sin perjuicio de lo que proceda si en el Futuro Mejorará de Fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Mostafa Ayyat, Hassan Ayyat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

529.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Menor Cuantía 277/2000.

En Melilla, a 14 de Julio de 2001.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 277/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Carmen Plaza Martínez con Procurador. D. Fernando Luis Cabo Tuero y Letrado Sr. D. Antonio José Cabo Tuero, y de otra como demandados Herederos Indeterminados García Trigueros, Herederos Indeterminados Bermúdez Barboteo, Herederos Indeterminados Enrique Mingorance Benítez, Herederos Indeterminados Rodríguez Carrique, María del Rosario Lorente Martínez, en situación procesal de rebeldía, sobre Menor Cuantía, y, sin profesional asignado.

FALLO

Que, desestimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Cabo Tuero, en nombre y representación de D.ª Carmen Plaza Martínez, contra los Herederos Indeterminados de D. Enrique Mingorance Benítez y D.ª María Bermúdez Barboteo, D.ª María del Rosario Lorente Martínez y los Herederos Indeterminados de D. Francisco García Trigueros y D.ª Carmen Rodríguez Carrique, todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los mismos de aquella demanda, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los Herederos Indeterminados de los conyuges D. Enrique Mingorance Benítez y D.ª María Bermúdez Barboteo, contra D.ª María del Rosario Lorente Martínez y contra los Herederos Indeterminados de los cónyuges D. Francisco García Trigueros y D.ª Carmen Rodríguez Carrique, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 13 de Febrero de 2002.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

530.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: COGNICION 251/1999

El Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y de su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 251/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Miguel Angel Guerra del Amo con Procurador D.ª Ana Belén Olivencia Sierra y Letrado Sra. D.ª Ana Rodríguez, y de otra como demandada EMPRESA DE LIMPIEZA ITUSA en situación procesal de rebeldía, sobre COGNICION, y,

FALLO

Que, desestimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo absolver y absuelvo de la misma a la mercantil ITUSA, con imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa ITUSA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 13 de Febrero de 2002.

El Secretario Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

531.- En el Rollo de Apelación n.º 75/01 dimanante del Juicio de Faltas 223/97 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad por una falta de Lesiones, siendo apelante D. Manuel Alfonso Rodríguez Palomares, se ha dictado Sentencia de fecha 6 de Febrero de 2002, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por la Letrada D.ª Victoria Aguilera García en nombre y representación de D. Manuel Alfonso Martínez Palomares, contra la sentencia de fecha 20/04/2001, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá certificación de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta sentencia a la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación personal a D. José Campos Ramírez, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

REQUISITORIA

532.- Por la presente se cita y llama al inculcado Abdeslam Hamed Mimon, hijo de Hamed y de Fatima, natural de Farhana (Marruecos), fecha de nacimiento: año 1964, titular de la Carta de Identidad Marroquí número S-168289, con domicilio desconocido, procesado por delito de Tentativa de Homicidio, en Sumario 11/91, Rollo de Sala 7/99, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 14 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

